

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el oficio No. DESAJCLO22-1830, proveniente del Área Talento Humano Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial, dando respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial. Sírvese Proveer. Cali, 22 de junio de 2022.

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto # 542

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

76-001-31-03-008-2021-00325-00

En atención a lo informado en el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el oficio No. DESAJCLO22-1830 proveniente del Área Talento Humano Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial informando que *“no tenemos información del demandado señor Andrés Sánchez Londoño CC. 94.151.543, toda vez que, el nombre y la cedula que se enuncia no corresponde a esta seccional.”*

Lo anterior, para que obre y conste.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENTIS

JUEZ

760013103008-2021-00325-00